



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de marzo de 2017  
Español  
Original: árabe

---

### **Cartas idénticas de fecha 20 de febrero de 2017 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera transmitirle la postura del Gobierno de la República Árabe Siria respecto del 36° informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#) y [2332 \(2016\)](#) (S/2017/144).

El Gobierno de la República Árabe Siria reafirma las posturas que ya ha planteado en sus respuestas anteriores a los informes del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones citadas del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, el informe mantiene su marco general negativo y hace caso omiso de las causas reales de sufrimiento de los sirios y de las restricciones al acceso humanitario. Ellas son mayormente imputables a la propagación del terrorismo y a los combatientes terroristas extranjeros apoyados por gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas, a la imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales contra el pueblo sirio, y a la obstrucción de los esfuerzos por lograr una solución política pacífica realizados por algunos Estados que se benefician de la prolongación de la crisis siria.

A continuación figuran algunas de las principales observaciones del Gobierno de la República Árabe Siria respecto del actual informe del Secretario General:

1. En el informe se omite el importante y significativo papel que desempeñan el Estado sirio y sus instituciones en la prestación de servicios básicos, asistencia y apoyo a todos los sirios, sin discriminación, de manera que puedan soportar y superar esta crisis.

2. El Gobierno sirio está cumpliendo con su obligación constitucional y legal en virtud de la legislación nacional y el derecho internacional de defender a su población frente a las organizaciones terroristas Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), el Frente Al-Nusra y las entidades y agentes terroristas, con numerosas denominaciones y lealtades, que están asociados con ellos. El éxito de las operaciones humanitarias en Siria es fundamentalmente atribuible a los considerables esfuerzos desplegados por el Gobierno sirio en ese sentido.



3. El Gobierno sirio reitera que en el marco de sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo ha cumplido íntegramente las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario relativas a la protección y la seguridad de los civiles y la integridad de las infraestructuras de servicios civiles, como hospitales y escuelas.

4. El Gobierno sirio se ha comprometido a cumplir el acuerdo de cesación de las hostilidades que entró en vigor el 30 de diciembre de 2016. Los grupos terroristas armados han seguido infringiendo dicho acuerdo. Han perpetrado atentados suicidas en varias zonas, incluida Damasco, y han lanzado granadas y otros proyectiles contra civiles en numerosas ciudades y provincias.

5. Ahora que el este de Alepo ha sido liberado, las autoridades han descubierto grandes almacenes repletos de ayuda alimentaria y médica internacional incautada por los grupos terroristas armados, los cuales han impedido que esa ayuda llegara a quienes la necesitan. Informamos a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Damasco acerca de esas incautaciones, que demuestran que algunas partes habían acusado falsamente al Gobierno de Siria.

6. El Gobierno sirio destaca que la Secretaría debería evaluar cuidadosamente las fuentes de su información y no depender de las llamadas “fuentes públicas” o a otras fuentes politizadas, que muestran un sesgo hacia grupos terroristas y carecen de credibilidad, dado que su principal interés es dirigir críticas y acusaciones falsas contra el Gobierno sirio y sus aliados. Lamentablemente, la información que figura en los informes elaborados por la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) distan mucho de la verdad y de la realidad. Más bien esos informes se han basado en mentiras y acusaciones difundidas por los grupos terroristas armados y por las partes y gobiernos regionales y extranjeros que los apoyan y protegen, y por entidades ficticias tales como los denominados “casos blancos”.

7. El Gobierno sirio rechaza la insistencia del informe en cometer el error de derecho de referirse a los grupos terroristas armados como “oposición armada no estatal” cuando saben que esos grupos, que están asociados con el EIIL y el Frente Al-Nusra son en realidad terroristas que usan a civiles como escudos humanos. También han utilizado el agua como instrumento de guerra, castigo colectivo y chantaje; han tenido como blanco a civiles y zonas pobladas con morteros, tanques, misiles y coches bomba; y llevan a cabo torturas, secuestros, asesinatos y actos de sabotaje.

8. El Gobierno sirio lamenta que en el informe no se indica claramente que la llamada coalición internacional y sus aliados son responsables de la pérdida de vidas de civiles inocentes en ataques indiscriminados en el norte y el este de Siria y de la destrucción de la infraestructura de Siria. Las operaciones de la “coalición internacional” provocaron la destrucción sistemática de la infraestructura siria, como pozos de petróleo y gas, presas, puentes y fuentes de agua y energía. Por lo tanto, la Secretaría está obligada a informar detalladamente a los Estados Miembros acerca de sus resultados, en especial dado que dicha destrucción exacerba el sufrimiento del pueblo sirio, le impide satisfacer sus necesidades cotidianas, le priva de servicios fundamentales, debilita sus logros en materia de desarrollo y reduce la financiación de la reconstrucción.

9. El Gobierno sirio rechaza el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El establecimiento de un mecanismo de ese tipo contravino la Carta y excedió flagrantemente las prerrogativas de la Asamblea General. El Gobierno sirio reafirma además todas las declaraciones formuladas en este sentido en su carta de 20 de febrero de 2017 dirigida al Secretario General.

10. El Gobierno sirio está sorprendido por la ambigüedad de los términos empleados en el párrafo 7 del informe. Los autores pasar por alto el hecho de que la organización terrorista EIIL fue responsable de cortar el suministro de agua a la ciudad de Aleppo al averiar la estación de agua potable de Khafsah. Esa postura puede interpretarse como una defensa de esta organización terrorista y sus partidarios, en particular los Gobiernos de Turquía y la Arabia Saudita, y una deshonestidad ante la comunidad internacional acerca de la realidad detrás de los acontecimientos en Siria.

11. El Gobierno sirio reitera que es el único que tiene la responsabilidad de proteger a los sirios, y que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, deben respetar estrictamente este principio. Las Naciones Unidas deben ejercer presión sobre los gobiernos que han violado los derechos de los sirios por utilizar el terrorismo para lograr objetivos e intereses políticos.

Con respecto a la cuestión de la protección y el tratamiento en el informe de la situación de los sirios durante el invierno, el Gobierno sirio reitera que habría sido más útil que la Secretaría hubiese pedido a los países de la Unión Europea y a los Estados Unidos de América que pusieran fin a sus medidas coercitivas unilaterales contra Siria. Esas medidas impidieron el acceso a la calefacción y al combustible de cocina y la electricidad en Siria, lo que generó grandes sufrimientos a millones de sirios debido a las bajísimas temperaturas del invierno de este año y a los cortes de energía. Durante todo ese tiempo, las Naciones Unidas y la comunidad internacional simplemente se limitaron a observar.

12. El Gobierno sirio condena una vez más el continuo sesgo de la Secretaría a favor del Gobierno turco y en detrimento de los cientos de miles de civiles en la provincia de Al-Hasakah. Los civiles sirios se han visto afectados por el cierre deliberado que hizo dicho Gobierno del paso fronterizo de Nusaybin y por su negativa a aprobar las solicitudes de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para la provincia de Al-Hasaka a través de dicho paso. El Gobierno sirio reafirma que el paso no se cerraba temporalmente por razones de seguridad desde diciembre de 2015 sino más bien por razones políticas bien conocidas. En pocas palabras, lo que se pretende es aumentar el sufrimiento de los civiles sirios de Al-Hasaka y Al-Qamishli, que están sitiados por grupos terroristas armados, especialmente el EIIL.

13. El Gobierno sirio lamenta que la Secretaría siga negándose a reconocer que los grupos terroristas armados, principalmente el Frente Al-Nusrah, desplegados en la provincia de Wadi Barada y Damasco Rural, han cometido un delito despreciable al cortar el suministro de agua a millones de sirios en la ciudad de Damasco antes de que el Gobierno sirio liberara la zona. Estos grupos actuaron así

para ejercer presión política sobre el Gobierno y la población de Siria. La Secretaría sabe que este acto vergonzoso no es el primero de ese tipo, sino que en los últimos años esta conducta criminal ha ocurrido en repetidas ocasiones en las provincias de Damasco, Alepo, Deraa, y en otros lugares. Se trata de un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad.

14. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno sirio ha facilitado numerosas evacuaciones médicas y ha prestado asistencia humanitaria a todas las poblaciones y ciudades sirias sin distinción. El Gobierno sirio expresa su sorpresa al ver que la Secretaría ha pasado por alto el hecho de que los grupos terroristas armados, en particular los que tienen asediadas las poblaciones de Kafraya y Fu'ah, hayan obstaculizado la entrega de la ayuda humanitaria a esas zonas, así como la evacuación de los enfermos. El 8 de febrero de 2017, el Gobierno de Siria entregó una carta al Coordinador Residente en la que invitó a los órganos de las Naciones Unidas a lanzar una iniciativa urgente y amplia para prestar asistencia inmediatamente en Kafraya y Fu'ah con la prestación de asistencia simultánea a las zonas de Zabadani y Madaya, e instó a los regímenes de Turquía, Arabia Saudita y Qatar a que utilizaran su influencia sobre los grupos terroristas para que permitieran que la ayuda llegara a las ciudades sitiadas de Kafraya y Fu'ah, a fin de evitar una catástrofe humanitaria como consecuencia de la hambruna y las bajísimas temperaturas.

15. El Gobierno sirio lamenta profundamente que los autores del informe no hayan cumplido con su mandato de informar sobre los inmensos sufrimientos de índole económica, social y humanitaria de la población siria debido a que los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros Estados siguen imponiendo medidas económicas coercitivas unilaterales contra Siria. La Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas afirman que dichas medidas coercitivas unilaterales son ilegales y deben levantarse.

16. El Gobierno sirio reitera que las Naciones Unidas, en particular la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, no han hecho ningún esfuerzo digno de mención para poner en práctica planes mensuales para la prestación de asistencia humanitaria a todas las zonas de Siria, ya sean estables o no. En gran medida, se ha dado prioridad a las consideraciones políticas por sobre la labor humanitaria, y los oficiales de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas no pueden cumplir sus obligaciones humanitarias básicas pertinentes para fortalecer la respuesta humanitaria a las necesidades de los sirios, como:

- Movilizar una financiación adecuada e incondicional para los planes de respuesta;
- Exhortar a la comunidad internacional a que levante el agobiante bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a todos los sirios por la Unión Europea, los Estados Unidos de América y otros países;
- Poner fin a la parcialidad hacia los Estados occidentales en el Consejo de Seguridad y sus posturas hostiles al Gobierno de Siria;
- Dejar de tolerar las infracciones, como el bloqueo del acceso humanitario, cometidas por los grupos terroristas armados y sus partidarios.

17. El Gobierno sirio observa que su aprobación al plan de las Naciones Unidas para los convoyes de asistencia humanitaria durante el mes de febrero se transmitió en una nota de fecha 31 de enero de 2017, no el 1 de febrero de 2017 como se indica en el párrafo 32.

18. Se enviaron varios convoyes de asistencia humanitaria en enero y principios de febrero, incluidos dos convoyes a Tall y Damir Tall, otro a Rastan, y un cuarto a Talbisa. Se están preparando varios otros convoyes.

19. El Gobierno sirio rechaza la promoción de la asistencia transfronteriza por parte de la Secretaría. Esta asistencia es ineficaz y la mayoría termina en manos de grupos terroristas armados en las zonas seleccionadas. Lo mismo se aplica a la promoción de las campañas de vacunación transfronteriza, cuya importancia ha sido exagerada, y que en varias ocasiones ha llevado a la muerte de niños tras recibir vacunas contaminadas o administradas por personas que no son especialistas. El Gobierno sirio recalca que las comunicaciones que se le han enviado no cumplen los requisitos mínimos de credibilidad respecto a cifras, información, número de beneficiarios de la asistencia y detalles sobre qué partes reúnen la asistencia para distribuirla a los civiles que la necesitan. Ello se ve confirmado por lo que indica en el párrafo 29 del propio informe relativo a la confiscación por grupos terroristas de camiones que formaban parte de un convoy humanitario, y se aplica en particular en el caso de la asistencia transfronteriza. Esa situación solo sirve para aumentar la presión sobre los legítimos beneficiarios, tal como sucedió cuando los grupos se desplegaron en los barrios del este de Aleppo. A este respecto, el Gobierno sirio reitera que el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria no puede verificar si la asistencia transfronteriza llega o no a los beneficiarios previstos, y hasta el momento ha demostrado ser incapaz de hacerlo. Le recordamos que los pasos fronterizos de Bab al-Hawa, Bab al-Salamah y Ramtha son puntos de entrada de armamento, material y munición de contrabando para los grupos terroristas armados que se encuentran en Siria. El Gobierno sirio rechaza enérgicamente la constante actitud tendenciosa de los autores en favor de Turquía y Jordania a la hora de debatir la prestación de la asistencia transfronteriza. La Media Luna Roja Árabe Siria está en condiciones de supervisar la entrega de asistencia humanitaria a los beneficiarios previstos, pero la Secretaría ha rechazado esa propuesta en el pasado.

20. El 27 de diciembre de 2016, el Gobierno sirio aprobó la solicitud presentada por la OMS para prestar asistencia médica, incluidas sesiones de diálisis en Duma (Damasco Rural).

21. El Gobierno sirio hace hincapié en que los grupos terroristas armados son los responsables de la prolongación de la penosa situación de los refugiados palestinos en el campamento de Yarmouk y en otros lugares, y en que la organización terrorista EIIL ha impedido durante meses la llegada de asistencia humanitaria a varias zonas.

22. El Gobierno sirio rechaza las referencias en el párrafo 20 a “milicias partidarias del Gobierno”. Las fuerzas del Gobierno sirio no cooperan con “milicias”. Cooperan, con sujeción a la aprobación del Gobierno, con grupos asociados que les ayuden a luchar contra el terrorismo legal y legítimamente.

23. El Gobierno sirio recalca que la Secretaría debe contrastar su información y tratar de actualizarla constantemente cuando vaya a redactar sus informes. Por ejemplo, hay actualmente 25 organizaciones no gubernamentales extranjeras que actúan en Siria (véase adjunta lista actualizada de esas organizaciones), y no 17 como se indica en el informe. Todas esas organizaciones cuentan con los medios necesarios para llevar a cabo su labor, de conformidad con el ordenamiento jurídico de Siria. En 2016, el Gobierno sirio aprobó 1.400 visados de entrada para el personal de las Naciones Unidas. Durante el mes de enero, aprobó 30 solicitudes de visados de entrada a la República Árabe Siria, no 25, y 57 solicitudes de renovación del permiso de residencia, no 48.

24. El Gobierno de la República Árabe Siria reafirma la postura, que viene defendiendo hace tiempo, de que la crisis siria requiere una solución política basada en el diálogo entre partes sirias y con liderazgo sirio, sin intervención extranjera y sin requisitos previos. El Gobierno sirio subraya que está combatiendo el terrorismo con miras a alcanzar una solución política. Recordamos a la Secretaría que el éxito del proceso político y toda mejora significativa en la situación humanitaria dependen, por encima de todo, de que existan las condiciones propicias para que se dé un compromiso serio y no politizado, tanto a nivel internacional como regional, de combatir el terrorismo y poner fin de inmediato a las medidas coercitivas económicas unilaterales que se han impuesto al pueblo sirio sin base jurídica o moral alguna. También recalcamos el papel constructivo desempeñado por el Gobierno sirio en el éxito de las dos reuniones de Astana y el establecimiento de una cesación de las hostilidades.

25. El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad para que exija a los Estados que apoyan y financian a los grupos terroristas armados que dejen de hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, en particular las resoluciones [2170 \(2014\)](#), [2178 \(2014\)](#), [2199 \(2015\)](#) y [2253 \(2015\)](#). El cumplimiento y la observancia de esas resoluciones es fundamental para resolver la situación en que se encuentra Siria y para facilitar una asistencia humanitaria sin precedentes a quienes la necesitan.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mounzer **Mounzer**  
Ministro Plenipotenciario  
Encargado de Negocios Interino

**Anexo de las cartas idénticas de fecha 20 de febrero de 2017 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

**Lista de organizaciones no gubernamentales extranjeras que operan en la República Árabe Siria en la esfera de la asistencia humanitaria (al 18 de febrero de 2017)**

1	Première urgence internationale	Francia
2	International Medical Corps	Estados Unidos de América
3	Danish Refugee Council	Dinamarca
4	Help	Alemania
5	Action contre la faim	España
6	Secours islamique	Francia
7	Terres des hommes	Italia
8	Institut européen de coopération et de développement	Francia
9	Norwegian Refugee Council	Noruega
10	Adventist Development and Relief Agency	Estados Unidos de América
11	Oxfam International	Reino Unido
12	Aga Khan Development Network	Reino Unido
13	SOS	Austria
14	Gruppo di volontariato civile	Italia
15	Medair	Suiza
16	Associazione volontari per il servizio internazionale	Italia
17	Armadilla	Italia
18	Rebuild Iraq Recruitment Program	Alemania
19	International Relief Organization	Alemania
20	Rescate	España
21	COOPI — Cooperazione internazionale	Italia
22	Imperial Orthodox Palestine Society	Rusia
23	SOS Chrétiens d'Orient	Francia
24	Sawa for Development and Aid	Estados Unidos de América
25	DORCAS	España